



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 2 de mayo de 2022

RES-IPVyH-804-2022

VISTO: el Expediente N° 1.439/21 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra “VENTANILLA MESA DE ENTRADA ADMINISTRACIÓN – HALL ACCESO I.P.V. Y H.” de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-175-2022, se declara desierta la Contratación Directa aprobada por Resolución I.P.V. y H. N° 1628/21; y autoriza un nuevo llamado de Contratación Directa y el gasto con la misma denominación citado en párrafo precedente, aprobando P.B. y C. y P.E.T, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 94/100 (\$ 127.690,94), obrante de Fs. 173 a 205.

Que se procedió a la apertura de ofertas el día 14 de Febrero de 2022 mediante Acta registro I.P.V. y H. N° 0021/21, obrante a Fs. 222.

Que la empresa ROMANO MIGUEL ANGEL presenta documentación como oferente obrante de Fs. 225 a 252.

Que por RES-IPVyH-376-2022, se designa a la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, obrante de Fs. 265 a 267.

Que según INF-AT-421-2022, la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designada, sugiere que se estime la oferta de la empresa del Sr. ROMANO MIGUEL ANGEL por ser la única oferta presentada y por cumplir correctamente con todos los requerimientos solicitados, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 29/100 (\$ 140.415,29).

Que la Presidente del Instituto autoriza la continuidad de los actos administrativos consiguientes en la presente obra.

Que en consecuencia es necesario autorizar el gasto por la suma PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 12.724,35).

Que la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control del Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los mayores costos, obrante a Fs. 126 y 294.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, obrante a Fs. 296.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 Art. 9° Inc. a), Decreto Provincial N° 73/03, Decreto Provincial N° 1600/21 Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 12.724,35) ascendiendo el gasto autorizado a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 29/100 (\$ 140.415,29).-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación directa para la ejecución de la obra “VENTANILLA MESA DE ENTRADA ADMINISTRACIÓN – HALL ACCESO I.P.V. y H” de la ciudad de Ushuaia a la empresa ROMANO MIGUEL ANGEL, C,U,I,T, N° 20-27732122-0 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 29/100 (\$ 140.415,29), conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria y al ejercicio económico financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar en forma fehaciente a la empresa ROMANO MIGUEL ANGEL, por parte del Área de Administración. Con copia al Área Técnica, Área Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 2 de mayo de 2022

RES-IPVyH-804-2022

